



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2011
ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio 110/DC/1858/2016 de José Gerardo Martínez Pichardo, delegado de la Secretaría de Energía.	037685
Oficio No. 110-02-05-15-8163/2016 de Silvia Meneses González, delegada de la Secretaría de Economía.	037857

Lo anterior fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil dieciséis

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de los delegados de las secretarías de Energía y Economía, cuya personalidad tienen reconocida en autos y a quienes se tiene desahogando el requerimiento formulado en proveído de seis de junio de dos mil dieciséis, atento a lo cual, se deja sin efectos el apercibimiento de multa decretado en el proveído antes mencionado.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN